

RES. CD - ECO N° 371.12

EXPEDIENTE N° 6835/12

Salta, 15 NOV 2012

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la confirmación de inscripción de aspirantes con estudios secundarios incompletos, que solicitan ingresar en el presente período lectivo 2012, a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 425/11 que aprueba el Calendario Académico para la carrera de Contador Público Nacional, Sede Regional Tartagal, se fijó como fecha para confirmar la inscripción los días 16 y 17 de agosto de 2012, para los aspirantes a ingresar a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad.

Que por Resolución CS N° 230/12 se delegó en los Consejo Directivos de las Facultades la resolución de las solicitudes de confirmación de inscripción, planteadas por alumnos ingresantes a esta Universidad.

Que por Resolución CD-ECO N° 196/12 se fijó como plazo hasta el 1 de Agosto de 2012, para la presentación del certificado de finalización de los estudios secundarios, para los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2012.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/12 de fecha 16/10/12 resolvió: "Autorizar la recepción de las solicitudes de confirmación de inscripción fuera de término presentadas por ingresantes a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, sólo si los solicitantes concurren normalmente a clases, debiendo completar sus estudios secundarios al 31/12/12.

Que de la consulta efectuada a los señores profesores responsables del dictado de las asignaturas correspondientes a 1er. año: Abog. Héctor Reinaldo Yarade (fs. 12 y 13), Mgs. Luis Guillermo Ossola (fs. 14) e Ing. Abel Carmona (fs. 15 y 16), resulta que: Emilia Anahí Colque, Rubén Ernesto Aparicio, María José Sosa, Eduardo Agustín Martell, Javier Natalio Hernández y Johana Dalia Bache, no registran asistencia a clases, tampoco a los exámenes parciales realizados, por lo que corresponde no autorizar lo solicitado.

Que, a la fecha, la cohorte 2012 es la última de la carrera de Contador Público Nacional en la citada Sede, razón por la cual los alumnos no podrán cursar en el año 2013, las asignaturas del 1º cuatrimestre correspondientes al 1er. año

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- NO AUTORIZAR la inscripción fuera de término solicitada por: Emilia Anahí Colque, D.N.I. N° 37.088.122, Rubén Ernesto Aparicio, D.N.I. N° 37.087.433, María José Sosa, D.N.I. N° 37.961.517, Eduardo Agustín Martell, D.N.I. N° 39.002.816, Javier Natalio Hernández, D.N.I. N° 30.932.153 y Johana Dalia Bache, D.N.I. N° 34.616.055, para ingresar en el presente período lectivo 2012, en la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los causantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

ed

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO